

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que entre los días uno de abril al 30 de junio se ha personado en la central nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG), propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos). Esta instalación se encuentra en situación de Cese Definitivo de la Explotación según orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1302/2013, de fecha 5 de julio. Que como consecuencia de acuerdo del Pleno del CSN con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 la presencia del inspector en planta ha ido ajustándose según evolucionaba la situación en central.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del Sistema de Supervisión y Seguimiento de la C.N. Sta. María de Garoña correspondiente al segundo trimestre del año 2020.

La inspección fue recibida por , Director de la Central, así como otro personal de NUCLENOR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

PA.IV.201 Programa de identificación y resolución de problemas

Revisión entrada AR-7772

El 18 de mayo se realizaron comentarios a la redacción de la entrada AR-7772 en el PAC, al encontrarse que el Requisito de Parada especificado en el texto no era correcto, así como no especificar que aplicaba a una revisión del MRFP todavía no vigente.

PA.IV.203 Alineamiento de equipos

Se han verificado diversos alineamientos de sistemas como parte de las comprobaciones previas a realizar previamente a la ejecución de pruebas; en algunas de ellas las verificaciones han sido locales, no encontrándose incidencias dignas de mención.

PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).

PVD-CI-103

El día 19 de mayo se revisó la documentación del PVD-CI-103 (Prueba de arranque y verificación del motor de la bomba B-60-7) previamente a su ejecución prevista ese mismo día. Se observó que en el apartado 4 (Prerrequisitos y precauciones), punto 4, se hace referencia a la autonomía de la bomba “de aproximadamente 7 horas con un caudal de 450 m³/h (2000 gpm)”. El MRPF vigente (rev. 0) pide en su RP7.3.2.2.1.10 asegurar que la bomba sea capaz de suministrar un caudal mayor o igual a 455 m³/h 2000 gpm). En este caso se trataría de un error documental sin consecuencias, pues dicho caudal se comprueba en otro procedimiento, el PF-CI-412 (Prueba de caudal de la bomba B-60-7), donde el valor de caudal se corresponde con el del MRFP vigente. El titular abrió la entrada CSN-IR-197 en el PAC.

Ese mismo día se asistió a la prueba PVD-CI-103, que se desarrolló correctamente, pero se detectaron una serie de deficiencias que se enumeran a continuación:

- Existe una grieta pasante en el cubeto de la bomba, ya reportada el año 2019 con la entrada CSN-IR-180 en el PAC y que permanece sin corregirse. Comentado al titular, este comentó que estaba programada su reparación en el primer semestre del año, ha sido pospuesto por el COVID-19, pero estaba prevista su realización en el presente año.

- Adyacente a la bomba se encontraba un armario metálico con ruedas, el cual está sujeto con una cadena sencilla al vallado perimetral. Se planteó al titular si estaba validado sísmicamente para permanecer en dicho lugar. Sus dimensiones eran de 1x0,8x1,1 (ancho x fondo x alto) conteniendo herramientas, una manguera, monitor, pernos, etc. empleados en el transcurso de las pruebas. Se generó la entrada CSN-IR-198 en el PAC y se retiró el armario de la plataforma de la bomba.
- La pantalla LCD del módulo de control de la B-60-7 era de muy difícil lectura, por luz reflejada sobre la misma y la condensación de humedad en su interior, de modo que los ejecutores tenían que apoyarse e incluso subirse en la bomba para poder controlar su funcionamiento. Comentado al titular, este contestó que era una circunstancia conocida por Mantenimiento Eléctrico, ocurriendo con más gravedad en el GMG-60-5 donde incluso se ha cambiado la pantalla sin un resultado totalmente satisfactorio, por lo que se están evaluando otras soluciones. De todos modos, el valor más relevante a comprobar en el transcurso de la prueba estaba fuera de dicha pantalla y el resto son parámetros convenientes para seguir el funcionamiento de la misma pero no imprescindibles. No obstante, se emitió la solicitud de trabajo ST.OP.50533 para solucionarlo.

PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.

CA-LPCI-01/20

Abierta el 15/05/2020 por encontrarse un defecto puntual en el tramo CA-16-17 del isométrico CCS-502-1/2 de la línea de agua de servicios del LPCI (SW/LPCI). El titular realizó una evaluación, calculándose que el espesor esperado en la tubería al cabo de un año teniendo en cuenta la tasa de pérdida de material y el espesor mínimo admisible para las características del defecto considerado, de acuerdo con el CODE CASE N-597-2, se cumple que el espesor esperado al cabo de un año es superior al admisible, por lo que el defecto se consideraba aceptable.

CA-CW-01/20

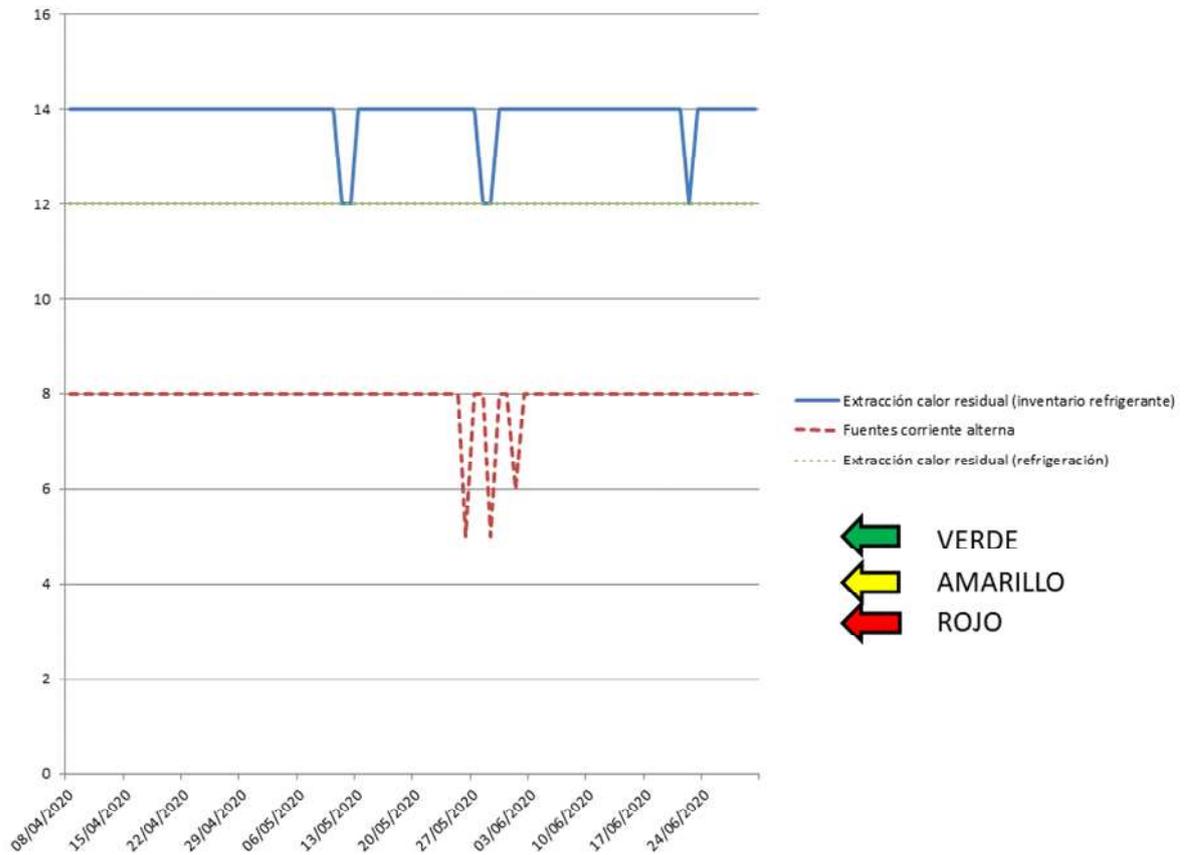
Abierta el 8/06/2020, al detectar el titular que el trabajo programado TP-MM-02698 "Manual de Inundaciones. Revisión periódica de la junta de expansión FLLE-EX-4D", con una frecuencia de 12 años, no había sido realizado: la última realización de este TP fue en abril de 2004, por lo que debería haberse revisado en el año 2016, o apurando el margen del 25% para la realización de PV, en el año 2019. El propósito del TP es la verificación de la protección requerida FLLE-EX-4D, incluida en el Manual contra Inundaciones en Parada (MIP). El fuelle metálico a inspeccionar absorbe los transitorios de presión que se producen en el momento del arranque de la bomba del CW. Las razones del postergamiento han sido múltiples:

- gran carga de trabajo asociada, pues hay que sacar el hidráulico de la bomba y si tras la inspección se decidiese la sustitución de la junta, se precisaría una grúa para desmontar parte de la cubierta de la estructura de Toma para sacar y meter el compensador con fuelle metálico.
- la indisponibilidad de la bomba mientras durasen los trabajos. Actualmente hay tan sólo una bomba del CW operativa, por lo que imposibilitaría la realización de determinados vertidos. Por la complejidad y tiempo que tiene que estar la bomba fuera de servicio, se ha decidido no realizar de nuevo el TP.
- Actualmente se prevé la puesta fuera de servicio del sistema de CW una vez se verifique que no es necesario en la actual condición de cese.

El fuelle actualmente instalado difiere del diseño original, pues en un principio estaba constituido por un único elemento de material elástico y posteriormente se le instaló un segundo fuelle de acero inoxidable, con un límite elástico muy superior a la presión máxima de la descarga de las bombas, además de otras medidas de seguridad incorporadas. Como medida compensatoria figura la obligación de abrir un Permiso de Trabajo de Operación (PTO) cuando se prevea la necesidad de arrancar la bomba, con la obligación de que un rondista esté presente durante el arranque para observar posibles fugas a través del fuelle. En caso de que se decidiese que la bomba será necesaria en el futuro, sería preciso realizar el TP pospuesto.

PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada

En las condiciones actuales de la planta de cese de explotación y con todo el combustible almacenado en piscina, la seguridad de la planta se sigue mediante la aplicación de la guía GESPE (Guía de Evaluación de la Seguridad en Parada).



En todo momento se han cumplido las condiciones de las ETP y del MRP, así como se han mantenido las funciones en VERDE.

Impacto covid-19 en la operativa de la planta

El día 14 de marzo se decretó el estado de alarma por crisis sanitaria en España. En la central se editó el procedimiento SM-COVID-19 y se constituyó un Equipo de Coordinación, cuya primera reunión fue el 5 de marzo de 2020. El titular editó el procedimiento SM-COVID-19 (Plan de actuación de Nuclenor ante los efectos de una pandemia por virus COVID-19), que se ha ido actualizando a medida que la situación ha evolucionado. A fecha del 30 de junio no se había registrado ningún caso de coronavirus entre la plantilla, tanto de Nuclenor como de contratistas; los tres realizados a todo el personal dieron negativos, excepto en cuatro casos dudosos a los que se realizó un test pcr, saliendo igualmente negativos.

El impacto sobre los trabajos realizados y la operativa de la planta ha sido debida a la pérdida de disponibilidad de los contratistas exteriores y retrasos de pedidos ocasionados por las restricciones impuestas por el RD 463/2020. Atendiendo a trabajos en Zona Controlada, el titular ha editado el informe PR-DT-214 (Reestimación del objetivo de dosis colectiva e

individual para el año 2020) en el que se han rebajado los objetivos anuales de dosis en un 25%, reflejando la menor carga de trabajos a ejecutar. El inspector ha realizado una evaluación independiente del impacto de las medidas de precaución ante el covid-19 sobre la ejecución de requisitos de vigilancia y trabajos de mantenimiento programado previstos, no encontrando desviaciones. Así, ningún requisito de vigilancia había superado el 25% de margen en su intervalo entre ejecuciones. En cuanto a trabajos programados, se encontró un error en el TP ME.05822, que dio origen a la entrada CSN-IR-201 en el PAC. El hallazgo consiste en la activación por error de un trabajo programado que había sido previamente anulado, ya que la batería BAT-E3-1C está fuera de servicio habitualmente y sólo se emplearía por la Sección de Operación tras realizarse los procedimientos de vigilancia correspondientes.

Falta de actualización en el MIP

A raíz de detectarse la no realización del mantenimiento preventivo programado de la junta de expansión de la bomba "D" de agua de circulación, se observó que el Manual de Inundaciones en Parada (MIP) contempla la revisión de las juntas de las bombas "A", "B" y "C", cuando estas se encuentran fuera de servicio definitivamente. Se realizó un cambio rápido al MIP para eliminar estos requisitos y se inició una extensión de causa para ver si era necesario realizar una revisión del documento. Entrada CSN-IR-200 en el PAC.

PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.

PV-O-238A

El 27 de mayo se asistió a la ejecución del procedimiento PV-O-238A (Arranque de la bomba eléctrica B-M25-3 de suministro de agua al Sistema de Protección Contra Incendios) en revisión 202, que cumplimenta el RP 3.7.10.4 con una frecuencia mensual. Al tratarse de un mes impar, el arranque se efectuó desde Sala de Control. La bomba arrancó a las 9:03 h y paró a las 9:36 h, con los parámetros a vigilar dentro de rango.

PF-O-526

El día 26 de mayo se asistió a la ejecución del PF-O-526 (Prueba funcional en carga de 8 horas del grupo electrógeno portátil GMG-60-5), en revisión 400.

Este procedimiento se efectúa para cumplimentar el futuro requisito de funcionalidad 7.3.2.2.7.6 (Verificar que el generador diésel funciona durante un tiempo ≥ 8 horas con una carga $\geq 18,4$ kW), con frecuencia de 24 meses, del Manual de Requisitos de Funcionalidad

de equipos de gestión de daño extenso en Parada (MRFP) en su revisión 1 (no vigente). El equipo arrancó correctamente y se fueron tomando valores a intervalos regulares; el inspector presencié la toma de datos inicial (9:00h) hasta la toma de las 12:30 h, con resultado correcto.

Previamente a la prueba, el inspector presencié la limpieza del gasóleo que había rebosado el día anterior durante la prueba PF-O-525 (Prueba funcional en carga del GMG-60-5), así como la reposición de refrigerante para resetear la alarma presente de bajo nivel del mismo; esta alarma es meramente informativa, no impidiendo el arranque del generador. Finalizándose la ejecución de dicha prueba, el operario activó involuntariamente la seta de parada de emergencia mientras intentaba tomar los datos de la pantalla de control.

El día 27 el inspector pudo comprobar personalmente la dificultad existente para leer la pantalla LCD del módulo de control. Se ha determinado que es la exposición a la luz solar directa la que ha ocasiona su deterioro, de modo que se ha cubierto con una plancha metálica la ventana existente en la carrocería del equipo para disminuir su exposición a la luz solar. En cuanto a la reposición de refrigerante, bastó con la adición de 1 lt para que desapareciese la alarma.

PV-O-497

El día 29 de junio se asistió a la ejecución del PV-O-497 (Comprobación del caudal de una bomba de agua de servicios a través de los cambiadores del RBCCW), en revisión 400, que cumplimenta el requisito 3.7.1.2 de Fase II. Se requiere el valor de caudal sea igual o superior a 158 m³/h, obteniéndose valores de 819 m³/h para la B-M4-4B y 813 m³/h para la B-M4-4D.

PV-O-519

El día 25 de junio se asistió a la ejecución del PV-O-519 (Comprobación del caudal y de la capacidad de actuación de las válvulas normalmente cerradas de las líneas de aporte de transferencia de condensado a piscina de combustible y drenaje al tanque de condensado, en revisión 400, que cumplimenta los futuros requisitos 3.7.12.2, 3.7.17.4 y 3.7.17.5 de Fase II. Como prerrequisito requería que la prueba PV-O-273 hubiese sido realizada con anterioridad en su revisión vigente, comprobándose que lo había sido el 16 de junio y que el alineamiento es el mismo que el de la futura prueba de la serie 400. El resultado de la prueba fue correcto.

PF-CI-324

El día 27 de mayo se asistió a la ejecución del PF-CI-324 (Prueba de traslado del grupo electrógeno portátil GMG-60-5 con sus vehículos de transporte), revisión 400. Este procedimiento se efectúa para cumplimentar el futuro requisito de funcionalidad 7.3.2.2.3.6 (Verificar que los vehículos de transporte del GMG-60-5 son capaces de transportarlo), de frecuencia 184 días del MRPF rev. 1 (no vigente). Se asistió a la llegada al punto de destino del generador diésel, arrastrado por el tractor . Al emprender el camino de vuelta, un operario se percató de una deformidad que presentaba la cubierta de la rueda trasera izquierda del generador diésel. Se devolvió el generador al área de almacenamiento seguro y se interrumpieron los traslados a la espera de dictaminar la causa del deterioro observado. Como consecuencia de esto, se iniciaron gestiones para la adquisición de neumáticos y se cambiaron los cuatro (entrada AR-7777 en el PAC).

PF-O-527A

El día 28 de mayo se asistió a la ejecución del PF- O-527A (Prueba funcional del grupo electrógeno portátil GMG-60-5 conectado al CCM "J"), revisión 400. Este procedimiento se efectúa para cumplimentar el futuro requisito de funcionalidad 7.3.2.2.7.7 (Verificar que con el generador diésel funcionando conectado a una de las barras 1E es capaz de suministrar la potencia necesaria para alimentar los equipos requeridos), de frecuencia 24 meses del MRPF rev. 1 (no vigente). Este procedimiento tiene consideración de "actividad significativa" al realizarse por primera vez, según evaluación nº AS-01-2020, abriéndose la entrada AR-7773 en el PAC.

PP-O-521A

En la revisión del PP-O-521A (Prueba funcional de lazo A del SHC para refrigeración de la piscina de combustible), en el punto 7 se afirma que "el caudal de diseño del SHC con succión desde el skimmer es de 78,8 l/s (1250 gpm)". El origen de dicho dato no se encuentra en las referencias empleadas por el procedimiento, pero se encontró un valor similar en el documento LL-12-007 (Análisis de la capacidad de extracción de calor residual en la piscina de combustible gastado en la situación asociada al cese de la explotación), consignándose un valor de 1236 gpm como caudal máximo alcanzado en una prueba realizada en 1997 con el SHC alineado desde piscina y con la línea de mínima circulación abierta. Se asistió el 3 de junio a la prueba, haciéndose notar durante la ejecución que en el paso 25 del procedimiento se pide establecer un caudal aproximado de 25,5 l/s en el indicador FI-1001-45A del PNL-904, cuando este no es capaz de marcar decimales. Se abrió la entrada CSN-IR-199 en el PAC.

PV-O-470D1

Entre los días 4 y 5 de junio se desarrolló el PV-O-470D1 (Prueba funcional de carga continua durante 24 horas del generador diésel 1). Esta prueba se realiza cada 24 meses, habiéndose ejecutado por última vez el 13 de marzo de 2018. Se asistió desde Sala de Control al arranque del generador y a las dos primeras tomas de datos, así como se visitó el cubículo del generador diésel. Resultado satisfactorio.

PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.

Nueva área vital que engloba las bombas de transferencia de condensado

Se siguieron los trabajos de cerramiento del cubículo en el cual se encuentran las bombas de transferencia de condensado para convertirlas en una nueva Área Vital. Esta medida se anticipa a lo requerido en la Fase II de Reconfiguración de Sistemas de Piscina, en la cual el sistema de transferencia de condensado (CST) será el único método de refrigeración de emergencia de la piscina de combustible gastado.

Cambio de la junta del sello de las bomba B de transferencia de condensado

Para posibilitar el funcionamiento de la bomba B-M2-18B con agua a 100°C se cambió la junta del sello de NBR por otra de EPDM.

PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.

Durante el periodo comprendido en este informe no se han producido sucesos notificables. Se realizó un Análisis de Notificabilidad por la superación del plazo de inspección del fuelle de la bomba "D" del CW, que motivó la apertura de la CA-CW-01-2020, concluyéndose que no se trataba de un suceso notificable.

PT.IV.251: Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos.

Vertidos realizados empleando caudales de vertido muy bajos

Se ha estudiado una nueva estrategia de vertidos, consistente en emplear un bajo caudal de vertido, inferior a los 7 l/s, de modo que no sea preciso arrancar una bomba de circulación. Hay dos líneas de vertido de distinto diámetro: 1" y 2". La 1" no se usa y se

encontró atascada, por lo que se intentó desatascar lavándola a contracorriente con agua del tanque de condensado, detectándose un poro en la línea aguas debajo de la válvula V-2001-98 que requirió ser reparado con la colocación de una teja; días después hubo que soldar otra teja porque apareció un nuevo poro. Finalmente se ha optado por emplear la línea habitual de 2" pero con la válvula controladora prácticamente cerrada, por lo que el caudal resultante es suficientemente bajo para precisar el arranque de la bomba de circulación.

Discrepancia en caudal nominal bomba

Se revisó la aplicación del procedimiento MC-PR-602 (Permiso de vertido de residuos líquidos) para el vertido realizado el 30 de junio, con permiso número 9755. El vertido se realizó por gravedad y con un caudal muy pequeño, por lo que no fue preciso el arranque de la bomba del CW, sino que bastó con la bomba del SW en funcionamiento. En el formato de evacuación de desechos radiactivos líquidos fuera de la central se consignó un caudal de 450 l/s para dicha bomba. El dato difería ligeramente del caudal nominal oficial de la bomba, establecido por prueba del año 1969 en 1658 m³/h (460 l/s). Esta discrepancia entre el valor oficial y el consignado viene arrastrándose de ejecuciones anteriores del procedimiento, aunque no afecta a los caudales nominales de las bombas del CW cuando ha sido preciso tenerlas en funcionamiento: en estos casos el caudal nominal oficial de la bomba coincide perfectamente con el caudal consignado en el formato de vertido. El valor de 460 l/s para la bomba SW sí aparece en cambio en el MCDEP en su revisión 5, tabla 2.1-1 (1/2), pero con el propósito de calcular el punto de tarado de alarma de los monitores de vertidos.

Revisando el historial de ejecuciones del último año del MC-PR-602 el valor consignado para el caudal nominal para una bomba de SW es de 450 l/s, frente al valor real (460 l/s). Igualmente se encontró que en la aplicación informática de control de la configuración SITA estaba incorrectamente establecido en el apartado "Constantes técnicas" el caudal nominal oficial de una bomba del CW como 90,5 gal/min, cuando lo correcto son 90500 gal/min, tal y como consta en la prueba inicial de la bomba realizada en 1969.

El titular abrió la entrada CSN-IR-202 en el PAC, realizando un análisis de cuál es el posible impacto de la discrepancia de caudales en las dosis calculadas, encontrando que se produce una sobreestimación de las dosis en un 2,2%, lo que hace que el efecto sea conservador.

PT.IV.255: Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares

El viernes 19 de junio de 2020 se presenci6 parcialmente la carga de CMT en la expedici6n GR2020029. Se midieron 24 microSv/h como valor m6ximo en contacto con el exterior del veh6culo, 9 microSv/h a 1 m de distancia y 5 microSv/h a 2 m de distancia, matr6cula remolque R4721BCL. La expedici6n se clasific6 como UN-3321 materiales radiactivos de baja actividad espec6fica (BAE-II).

PT.IV.256: Organizaci6n ALARA, planificaci6n y control

Entrada al drywell para caracterizaci6n radiol6gica

Se revisaron con PR las dosis obtenidas por tres operarios como resultado de una entrada al drywell para actualizar los valores de tasa de dosis en una serie de puntos, con la intenci6n de estimar el estado radiol6gico del primario tras el tiempo transcurrido desde la parada de la central. La dosis colectiva resultante fue de 480 microSv·p.

Reestimaci6n de objetivos de dosis colectiva

El 5 de mayo se abri6 la entrada ALARA 2020-02 en el PAC, derivada de una reuni6n extraordinaria del Comit6 ALARA, para analizar entre otros temas el impacto que sobre los objetivos de dosis establecidos para este a6o iba a tener la situaci6n generada por el covid-19. De acuerdo a la acci6n n6 6 de dicha entrada PAC, el 30 de junio se mantuvo una reuni6n del Comit6 ALARA, aprob6ndose una reestimaci6n de los objetivos anuales de dosis para reflejar las diversas problem6ticas surgidas a lo largo del a6o, especialmente el impacto del covid-19 sobre los trabajos realizados. Los nuevos valores suponen un 50% de los valores inicialmente presupuestados.

	Inicial	Reestimada
Dosis oficial (mSv·p)	54,240	27,786
Dosis operacional (mSv·p)	66,231	37,343

PT.IV.257: Control de accesos a zona controlada

Se han visitado diversas zonas de planta donde se realizaban actividades, no encontrándose incidencias dignas de mención.

La inspección mantuvo una reunión de cierre el día 10 de abril de 2020 comunicando las observaciones más significativas a los miembros reunidos de la Comisión Delegada del Comité de Seguridad Nuclear de la Instalación (CDCSNI). A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección, mediante sus códigos de entrada en el PAC:

DESVIACIONES

Que como consecuencia de esta inspección se abrieron en el PAC las entradas de códigos CSN-IR-197, CSN-IR-198, CSN-IR-199, CSN-IR-200, CSN-IR-201 y CSN-IR-202.

Por parte de los representantes de central nuclear Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado telemáticamente a 8 de julio de 2020.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de

CSN/AIN/SMG/20/809

Nº Exp.: SMG/INSP/2020/343

HOJA 13 DE 16

central nuclear Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CSN/AIN/SMG/20/809

Nº Exp.: SMG/INSP/2020/343

HOJA 14 DE 16

Anexo I

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.

ACS: Sistema de Control Atmosférico	EAP: Edificio Auxiliar de Procesado
AFE: Sistema de Agua Fría Esencial	EFSP: Estudio Final de Seguridad en Parada
ARFP: Análisis de Riesgos de Fuego en Parada	ETP: Especificaciones Técnicas en funcionamiento en Parada
ATR: Almacén temporal de residuos	FAIP: Ficha de Actuación en Incendio en Parada
BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios	FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado
CA Condición anómala	HS: Sistema de Vapor Auxiliar
CAT: centro de asistencia técnica	HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control
CLO: Condición Limitativa de Operación	HVAC: Sistemas de Ventilación
CNC: Condición de No Conformidad	IA: Sistema de Aire de Instrumentos
CO: Condición de operación	ISN: Informe de Suceso Notificable
CP: Sistema de Contención Primaria	LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión
CT: Cambio Temporal	MD: Modificación de Diseño
CST: Sistema de Transferencia de Condensado	MIP: Manual Inundaciones en Parada
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor	MISIP: Manual de Inspección en Servicio en Parada
CW: Sistema de Agua de Circulación	MRFP Manual de requisitos de funcionalidad de equipos de gestión de daño extenso en parada
DIO: Determinación Inmediata de Operabilidad	MRP: Manual de Requisitos en Parada
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste	OG: Sistema de Tratamiento de Gases
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada	PAC: Programa de Acciones Correctoras
EAMU Edificio procesado de residuos	PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente

PCI: Sistema de Protección Contra Incendios	RV: Requisito de Vigilancia
POAP: Procedimiento de Operación Anormal en Parada	RW: Sistema de Desechos Radiactivos
POEP: Procedimiento de Operación de Emergencia	RX: Sistema de la Vasija del Reactor
POT: Planta de Operación de Turbina	SA: Sistema de Aire de Servicios
PPR: Panel de Parada Remota	SBGT: Sistema de Reserva de Tratamiento de Gases
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos	SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada
PTO: Permiso de Trabajo de Operación	SSG: Sistema Supervisión y Seguimiento de la C.N. Santa María de Garoña
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado	ST: Solicitud de Trabajo
RMP: Regla de Mantenimiento en Parada	SW: Sistema de Agua de Servicios
RO: Requisito de Operación	SW/LPCI: Sistema de Agua de Servicios/Inyección de Refrigerante a Baja Presión
RP: Requisito de Prueba	TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/20/809

HOJA 1 DE 15 PÁRRAFO 5º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Santa María de Garoña, 20 de julio de 2020 

Director de la Central 

CSN/DAIN/SMG/20/809

Nº Exp.: SMG/INSP/2020/343

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/20/809 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), entre los días uno de abril y treinta de junio de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara:

Hoja 1 de 15, párrafo 5º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Atentamente le saluda,

Inspector CSN

